

[1] PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2019.

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 30 de julio de 2019. 3
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4
- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. 12
- Presentación de los informes de resultados, formulados por la Auditoría Superior del

Estado de Guanajuato, derivados de las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Purísima del Rincón y Tarimoro, por el ejercicio fiscal 2018.

16

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, particularmente en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se reconozca al personal que realiza funciones de Asesoría Técnico Pedagógica en el Sistema Educativo Nacional, garantizando que el acceso a esta función derive de un proceso de promoción, al que corresponda una clave y categoría presupuestal propia y definitiva, que les garanticen certeza jurídica y estabilidad laboral. 17

- Asuntos generales. 20

- La diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo interviene tratando sobre la Semana Mundial de la Lactancia Materna. 20

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

- Intervención del diputado José Huerta Aboytes, tratando sobre la Presa el Zapotillo. 21
- Intervención de la diputada Vanesa Sánchez Cordero, a efecto de presentar un Punto de Acuerdo a efecto de exhortar, respetuosamente, al Gobernador del Estado de Guanajuato para que, conforme a sus atribuciones, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. 23
- Clausura de la sesión. 25

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES.

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-El C. Presidente: Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

Informo a la Asamblea que la diputada Martha Isabel Delgado Zárate, no estará presente en esta sesión, tal como se manifestó en el oficio remitido previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia, se tiene por justificada su inasistencia.

Asimismo, informo a la Asamblea que se da por justificada la inasistencia del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo a la sesión extraordinaria celebrada el pasado 31 de julio, en atención al oficio remitido de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica.

Adelante señor secretario.

-La Secretaría: Con gusto presidente.

(Pasa lista de asistencia)

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista?

La asistencia es de **nueve diputadas y diputados presentes**. Hay quórum señor presidente.

-El C. Presidente: Siendo las **doce horas con quince minutos, se abre la sesión.**

Informo a ustedes que se encuentra también presente en esta sesión el señor diputado Israel Cabrera Barrón.

Se instruye a la secretaría a dar lectura del orden del día.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-La Secretaría: (Leyendo) **»PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. 8 DE AGOSTO DE 2019.**

Orden del día: 1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 30 de julio de 2019. 3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4. Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. 5. Presentación de los informes de resultados, formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, derivados de las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Purísima del Rincón y Tarimoro, por el ejercicio fiscal 2018. 6. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa,

particularmente en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se reconozca al personal que realiza funciones de Asesoría Técnico Pedagógica en el Sistema Educativo Nacional, garantizando que el acceso a esta función derive de un proceso de promoción, al que corresponda una clave y categoría presupuestal propia y definitiva, que les garanticen certeza jurídica y estabilidad laboral. 7. Asuntos generales. »

-El C. Presidente: La propuesta de orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

-La Secretaría: En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Votación)

-La Secretaría: Queda aprobada por unanimidad.

-El C. Presidente: Para el desahogo el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 30 de julio de 2019, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Votación)

Queda aprobada por unanimidad.

[2] LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2019.

ACTA NÚMERO 8 SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO DIPUTACIÓN PERMANENTE SEGUNDO RECESO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Martha Isabel Delgado Zárate y Libia Dennise García Muñoz Ledo; y de los diputados José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, Víctor Manuel Zanella Huerta, Juan Elías Chávez y J. Guadalupe Vera Hernández. Las diputadas Lorena del Carmen Alfaro García, Claudia Silva Campos y Vanessa Sánchez Cordero; y el diputado Miguel Ángel Salim Alle se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto tres del orden del día. Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las nueve horas con trece minutos del treinta de julio de dos mil diecinueve. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. -- Previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad sin discusión, en votación económica, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión de la

[2] Para efecto del Diario de los Debates, el acta de plasma en su integridad.

Diputación Permanente celebrada el dieciocho de julio del año en curso. - - - - -
 La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -
 La presidencia manifestó que, en razón de que existen tres dictámenes aprobados por las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Justicia y en ejercicio de la facultad que a la Diputación Permanente le confieren los artículos cincuenta y dos y sesenta y cinco, fracción segunda de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ciento cuarenta, segundo párrafo y ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la mesa directiva de la Diputación Permanente había formulado un proyecto de convocatoria al tercer periodo extraordinario de sesiones para que el Pleno se ocupe de la discusión y, en su caso, aprobación de dichos asuntos, por ser materia de su exclusiva competencia. Por lo que pidió a la secretaría dar lectura al proyecto de convocatoria. Agotada la lectura, la presidencia sometió a consideración el proyecto de convocatoria, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. Por lo que, en los términos aprobados, la presidencia instruyó a expedir la convocatoria y comunicar lo conducente a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a las demás autoridades que señala la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado; asimismo, citó a las diputadas y a los diputados al tercer periodo extraordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional que tendrá verificativo a las once horas del treinta y uno de julio del año en curso. - - - - -
 En el apartado de asuntos generales no se registraron intervenciones. - - - - -
 La presidencia levantó la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos, y citó a las diputadas y a los diputados al tercer periodo extraordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, que tendría verificativo el treinta y uno de julio del año en curso, a las once horas. - - -
 Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Doy fe. **José Huerta Aboytes. Diputado Presidente. Martha Isabel Delgado Zárate. Diputada Secretaria. Vanesa**

Sánchez Cordero. Diputada Secretaria. Miguel Ángel Salim Alle. Diputado Vicepresidente. » -
 - - - - -

-El C. Presidente: Se incorpora a esta sesión la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo. ¡Bienvenida!

Procede someter a consideración de esta Diputación Permanente el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que, en votación económica, pregunte a los integrantes de esta Diputación Permanente si es de aprobarse el acta.

-La Secretaría: En votación económica se pregunta a esta Diputación Permanente si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

(Votación)

-La Secretaría: Queda aprobada por unanimidad.

-El C. Presidente: Se instruye a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

-La Secretaría: (Leyendo)

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

I. Comunicados provenientes de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: La Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes solicita se designe un servidor público de este Congreso del Estado para que funja como enlace en los trabajos de coordinación con los demás congresos de los estados y de ese organismo, con la finalidad de homologar el marco jurídico en materia de adopción.

-El C. Presidente: Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

-La Secretaría: El delegado estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social da contestación a la consulta de las iniciativas de reforma al artículo 159 y la fracción I del artículo 160 y adición del artículo 160 Bis; de adición de un Capítulo IX denominado Del Cáncer Infantil y en Adolescentes, recorriéndose los subsecuentes, conformado por los artículos 76 Quinquies 1, 76 Quinquies 2 y 76 Quinquies 3; que adiciona la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes, el apartado b) del artículo 78 y un Capítulo XVII denominado Establecimiento donde se realicen procedimientos, cirugía plástica, estética o reconstructiva; y de reformas a los artículos 76 Nonies, 76 Duodecimos, 76 Terdecimos, 100, 101, 266, 294, 295 y 297, además de adicionar al Título Octavo un Capítulo IV Enfermedades Crónicas, que contiene el artículo 129 Bis, recorriéndose el Capítulo subsecuente, todas de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Salud Pública.

-La Secretaría: El director general de Planeación y Evaluación de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales de la Comisión Federal de Competencia Económica comunica que en cumplimiento a la ejecutoria de un juicio de amparo se dejó sin efectos el comunicado COFECE-046-2007, emitido por esa comisión, relativo a la exhortación a los congresos de las entidades federativas para impulsar reformas a las leyes del servicio notarial.

-El C. Presidente: Enterados.

II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite comentarios de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El director general Jurídico, de Visitaduría Interna y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma la fracción XV del artículo 44 y adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: La coordinadora general jurídica de Gobierno del Estado remite contestación a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 37, 37-1 segundo párrafo y 41 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite copias certificadas del acuerdo CGIEEG/027/2019, aprobado en la sesión extraordinaria efectuada el 19 de julio de 2019, mediante el cual se hizo entrega de las constancias de mayoría a las y los jóvenes electos como diputadas y diputados juveniles del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2019.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.

-La Secretaría: Copias marcadas al Congreso del Estado de dos oficios signados por el director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a través de los cuales solicita a la Contraloría Municipal de Cuerámara, Gto., información sobre las acciones implementadas y el estado en que se encuentran las observaciones que determinaron presuntas responsabilidades administrativas, por diversos periodos.

-El C. Presidente: Enterados.

-La Secretaría: El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite el Informe de Gestión de Labores del 1er Semestre 2019.

-El C. Presidente: Enterados, se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

-La Secretaría: El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite dictamen de insuficiencia jurídica, emitido el 29 de julio del presente año, relacionado con el informe de resultados de la revisión de Ramo 33 y Obra Pública practicada al municipio de Guanajuato, Gto.

-El C. Presidente: Enterados y se integra la información a su expediente que obra en el archivo de este Congreso del Estado.

-La Secretaría: El secretario general de acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato envía respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Publicidad y Comunicación Institucional para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: Copia marcada a la Comisión de Hacienda y Fiscalización del oficio suscrito por la directora general financiera de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado dirigido a la tesorera municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a través del cual le solicita información para poder emitir opinión sobre la capacidad financiera del municipio, con motivo de la solicitud de autorización de financiamiento presentada al Congreso del Estado.

El subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado remite la opinión de dicha Secretaría respecto a solicitud que formuló el ayuntamiento de Celaya, Gto., a efecto de que se autorice a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado la reestructuración en plazo de una línea de crédito contratada para el

proyecto de ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales o la contratación de una nueva línea de crédito.

-El C. Presidente: Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: Copia marcada a la Comisión de Justicia del oficio que dirige el subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración al director general del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por el que le turna la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, que le fue enviada para su consulta.

-El C. Presidente: Enterados y se turna a la Comisión de Justicia.

-La Secretaría: El fiscal general del Estado de Guanajuato remite opinión a la iniciativa de adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.

-La Secretaría: El Secretario de Gobierno del Estado remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura por el que se exhorta al Gobierno del Estado, para que los programas de distribución de tabletas se extiendan a los alumnos con discapacidad integrados a la educación básica regular y a los alumnos de los Centros de Atención Múltiple, tomando en cuenta las diversas discapacidades, las necesidades educativas de los estudiantes y la capacidad presupuestal para financiar dichos programas.

-El C. Presidente: Enterados y se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

-La Secretaría: El secretario general de acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite opinión jurídica de la iniciativa por la que se reforman los artículos 105, 126, 127, 129, 140, 252 y 253 y se deroga el

artículo 250 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Secretaría: El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración remite información relativa a los movimientos presupuestales correspondientes al periodo comprendido del 11 al 25 de julio del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2019.

-El C. Presidente: Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

-La Secretaría: El secretario del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., comunica el acuerdo recaído a la recomendación marcada con el número 001 Gastos Médicos del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La presidenta municipal de Pueblo Nuevo, Gto., remite la información financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019.

El presidente municipal, la síndica y el tesorero municipal y de finanzas de San Miguel de Allende, Gto., remiten los avances financieros de la administración pública centralizada y del Instituto Municipal de Vivienda, Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Turístico, Comisión Municipal de Deporte, Instituto Municipal de la Juventud, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado e Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019.

El presidente, el síndico y el tesorero municipales de San Diego de la Unión, Gto., envían información relativa a los avances financieros de la administración pública

centralizada, Comité Municipal del Deporte, Comité Municipal de Agua Potable, Casa de la Cultura y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019.

El coordinador municipal del deporte de Apaseo el Grande, Gto., envía la cuenta pública de la Comisión Municipal del Deporte correspondiente al segundo trimestre de 2019.

El presidente y la tesorera municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remiten la información financiera correspondiente al segundo trimestre de 2019.

El presidente y la tesorera municipales de Huanímaro, Gto., remiten los saldos de la información contable de la cuenta pública del segundo trimestre de 2019 y manifiestan certificar que son los definitivos.

-El C. Presidente: Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Acámbaro, Comonfort y Valle de Santiago comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Comonfort y Xichú, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort y Valle de Santiago comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de

Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 63, fracción XXI, con un párrafo noveno y los actuales párrafos noveno y décimo pasan a ser párrafos décimo y décimo primero respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se agregan a su expediente para efectos del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort, Uriangato y Valle de Santiago dan respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de nuestro estado, a fin de que lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos a la seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social; de igual forma, para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública durante la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de la seguridad pública de los municipios. Asimismo, para que informen a esta soberanía sobre las acciones que lleven a cabo para cumplir con los objetos del exhorto.

-El C. Presidente: Enterados.

-La Secretaría: Los secretarios y la secretaria de los ayuntamientos de Comonfort, Salamanca, Valle de Santiago y Uriangato dan respuesta al exhorto formulado por esta Legislatura, para que atendiendo a la capacidad presupuestal del municipio se efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Medio Ambiente.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort, Guanajuato, Uriangato y Valle de Santiago dan respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura, mediante el cual exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que hagan un análisis y establezcan un programa de actualización reglamentaria, y en su momento informen los resultados a esta Soberanía; así como los mecanismos y acciones que realicen para su cumplimiento.

El director general de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León y el secretario del ayuntamiento de Comonfort dan respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Comonfort y el director general de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León, dan respuesta a la consulta de la iniciativa de adición del inciso m a la fracción V del artículo 76 y la fracción XXV al artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona el inciso I de la fracción V del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV del artículo 77 y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8 del Título Décimo denominado «Del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes» a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Comonfort, Jaral del Progreso y Uriangato comunican los acuerdos recaídos a la consulta de la

iniciativa de Ley de Hospedaje por Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort, Jaral del Progreso y Uriangato remiten contestación a la consulta de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Juventud y Deporte.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Comonfort, Jaral del Progreso, Salamanca y Uriangato remiten contestación a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Comonfort y Jaral del Progreso comunican los acuerdos recaídos a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Atención al Migrante.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora y Santiago Maravatío envían respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 y se reforman los artículos 133 y 236, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El director general de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León y el secretario del ayuntamiento de Comonfort envían respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción XV del artículo 44 y adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da respuesta a la consulta de tres iniciativas, la primera a efecto de reformar el inciso C de la fracción III del artículo 115 y adicionar un tercer y cuarto párrafos a la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la segunda, para adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la tercera para adicionar un tercer párrafo al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El secretario de Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa de adición de los párrafos quinto y sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de derecho a la imagen personal.

El secretario del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la iniciativa de adiciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

-La Secretaría: El director general de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León y el secretario del ayuntamiento de Comonfort remiten contestación a la consulta de la iniciativa de Ley para Prevenir,

Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Guanajuato y por la que se deroga el artículo 264 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Jaral del Progreso, Santiago Maravatio y Uriangato dan respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adiciones de diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato y derogación de diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Justicia.

-La Secretaría: El director general de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León y el secretario del ayuntamiento de Comonfort remiten contestación a la consulta de la iniciativa de reforma y adición de diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de derogación de la fracción X del artículo 276 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: Los regidores Víctor Hugo Rueda Olmos, María Isabel Campo Martín y Emilia Verastegui de la Garma del ayuntamiento de Salamanca, Gto., remiten copia de la denuncia de investigación de situación excepcional, presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para que se realice una auditoría a la administración municipal con motivo de la adquisición de luminarias led.

La tesorera municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remite contestación al oficio de requerimiento de información formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, en relación a la solicitud de autorización para contratar financiamiento con el objeto de llevar a cabo obra pública productiva.

El presidente municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con los representantes de dicho municipio y la Comisión de Hacienda y Fiscalización, a fin de exponer o aclarar cualquier elemento técnico, legal o financiero entre otros que derive de la solicitud de autorización para contratar financiamiento con el objeto de llevar a cabo obra pública productiva.

-El C. Presidente: Enterados y se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones de diversas leyes para el fortalecimiento de las instituciones especializadas en la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 153, tercera parte, de fecha 1 de agosto de 2019, se publicó el Decreto número 90 que contienen las reformas, adiciones y derogaciones de dichas leyes.

IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.

-La Secretaría: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero remite punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al director del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con el fin de promover protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos, puedan exportar a otros países, ganados de registro en pie, semen y embriones.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero remite acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno federal, para que en uso de las atribuciones conferidas por la ley, genere todas las acciones diplomáticas que correspondan con el gobierno de los

Estados Unidos de América, con la finalidad de gestionar la cesación de los efectos de alerta de seguridad referente a nuestro país, emitida por ese gobierno el 7 de marzo de dos mil dieciocho, comunicada a la embajada y consulados que mantiene en nuestro territorio nacional.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua remite acuerdo por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que, en atención y cumplimiento de la ley, siga el procedimiento previsto en los casos en los cuales las recomendaciones que emite ese órgano autónomo no son aceptados o cumplidas, a fin de garantizar el cumplimiento de la recomendación 29/2019; al Senado de la República para que en atención a las facultades que le otorga la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicite la comparecencia del Ejecutivo Federal y de la titular de la Secretaría de Bienestar; así como a los delegados estatales que consideren necesario a efecto de que expliquen, fundamenten y motiven las razones por las cuales no han aceptado ni dado cumplimiento a la recomendación 29/2019.

La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro comunica la aprobación del acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas.

La Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México comunica la aprobación del acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para declarar patrimonio intangible a los diseños, patrones, procesos, ornamentos en la indumentaria mexicana, piezas de uso cotidiano y creaciones artesanales de los pueblos originarios de la Ciudad de México; a elaborar iniciativas para el reconocimiento de los derechos de autor y su protección legal; incluir en sus agendas la problemática

relacionada con su reconocimiento, así como para que se elaboren leyes que protejan la identidad y autoría de las creaciones artesanales de los pueblos originarios de cada estado.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal, la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del 1 de julio al 14 de septiembre de 2019.

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Puebla comunica la elección de tres vocales que se integrarán a la Comisión Permanente por el periodo del 16 de julio al 14 de septiembre del año en curso, correspondiente al primer año de ejercicio legal.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la aprobación del acuerdo mediante el cual se formula la iniciativa de decreto ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas comunica la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional.

-El C. Presidente: Enterados.

-La Secretaría: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica el acuerdo recaído al exhorto, aprobado por esta Legislatura, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se analicen y aprueben las reformas que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios y éstos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica el acuerdo recaído a la iniciativa formulada por esta Legislatura, mediante la cual se reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

-El C. Presidente: Enterado y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

V. Correspondencia proveniente de particulares.

-La Secretaría: Los integrantes de la Asociación de Artesanos Dolorenses, A.C., Agrupación Regional de Artesanos de Guanajuato, S.C., Alfarería Dolorense A.C., y Artesanos Dolorenses Sociedad Cooperativa de Consumo de R.L., manifiestan su inconformidad por el endeudamiento aprobado por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., y cuya autorización se solicitó al Congreso del Estado; asimismo, solicitan una audiencia con la Comisión de Hacienda y Fiscalización a efecto de manifestar sus argumentos.

-El C. Presidente: Enterados y se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: El director general del Centro Recreativo Acuático Infantil Médico, A.C., remite contestación a la consulta de la iniciativa mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 y se reforman los artículos 133 y 236 fracción VIII de la Ley de Movilidad de Estado de Guanajuato y sus Municipios.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: La directora de la asociación civil Centro de Desarrollo Indígena Loyola solicita audiencia con la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para presentar el primer informe Violación de Derechos de las y los Jornaleros Agrícolas en México.

-El C. Presidente: Enterados y se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Se pide al diputado Israel Cabrera Barrón, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. Israel Cabrera Barrón: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Medios de comunicación; personas que nos acompañan.

Hoy nos permitimos presentar la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los municipios de Guanajuato, de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

(Leyendo) »DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los que suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente nuestra sociedad se enfrenta a nuevos cambios y desafíos para combatir la inseguridad y una criminalidad más compleja y sofisticada, originada por la impunidad, el soborno, el crimen organizado y el vandalismo que amenaza la integridad individual y colectiva.

Por ello, la seguridad es percibida como una necesidad que debe otorgar el estado, pero no solamente como un elemento más del catálogo de los servicios públicos que debe prestar a su población, sino como una garantía fundamental³ que obliga al estado a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar la seguridad ciudadana.

La seguridad pública es una función propia del Estado, es decir, es una responsabilidad, objetivo y resultado de la acción del poder público, concretamente del administrativo.

En el ámbito municipal, una de las funciones de gobierno que mayor importancia tiene en el municipio es la de seguridad pública, cuyo ejercicio es una obligación del ayuntamiento.

La autoridad municipal debe organizar, proveer de medios y equipamiento a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

En este sentido la seguridad pública es el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la

³ Entendiendo, que tal garantía no puede ser concebida sin el concepto de orden público, el cual es impuesto por las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad, y bajo ciertos límites que permitan garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales con contempra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía.

En los últimos años, la inseguridad pública es uno de los temas que más preocupa a la población guanajuatense. Cada vez son más frecuentes las demandas de ciudadanos y organizaciones que exigen a la autoridad acciones más efectivas para erradicar esta "enfermedad social". Permitiendo que las autoridades sumen esfuerzos y acciones para combatir a la delincuencia.⁴

En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018, en Guanajuato, el 68.6% de la población de 18 años o más identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle; la segunda, robos o asaltos frecuentes; la tercera consumo de droga; la cuarta, venta de droga; y la quinta, pandillerismo o bandas violentas.

Asimismo, en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, primer trimestre del año 2019, en Guanajuato, el 79.6% de la población de 18 años o más cambio su hábito de caminar de noche en alrededores de su vivienda por temor a ser víctima de la delincuencia. Lo cual demuestra la falta de confianza que tiene la ciudadanía sobre los elementos de policía preventiva municipal.

La incapacidad de la autoridad y la falta de elementos policiales³ para atender la demanda ciudadana ha provocado que la

⁴ SEGURIDAD PÚBLICA. ES UNA MATERIA CONCURRENTE EN LA QUE TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DEBEN COORDINAR ESFUERZOS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL FIN COMÚN DE COMBATE A LA DELINCUENCIA, BAJO UNA LEY GENERAL EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, los cuales deben coordinarse, en los términos señalados por la ley, para fijar un sistema nacional de seguridad pública. Por su parte, el artículo 73, fracción XXIII, constitucional, prevé la facultad del Congreso de la Unión para establecer las bases de dicha coordinación en una ley general, de donde deriva que aquélla debe entenderse no sólo en referencia al ámbito administrativo, sino también al legislativo. Así, el Congreso de la Unión puede coordinar legislativamente mediante una ley general en la que se distribuyan las facultades competenciales de los distintos niveles de gobierno, por ende, la seguridad pública constituye una materia concurrente inserta en el contexto del federalismo cooperativo, en la que existe la obligación constitucional para todas las instancias de gobierno de coordinar esfuerzos para la consecución del fin común de combate a la delincuencia, bajo una ley general expedida por el Congreso de la Unión.

Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, abril de 2009, p. 1296, aislada, constitucional, administrativa. P. IX/2009

población recurra a los servicios de seguridad privada, con la finalidad de suplir la falta de un servicio público eficiente y garantista del ejercicio de la libertad de cada persona.

Traduciéndose la seguridad privada como la actividad a cargo de los particulares, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública.⁵

"La seguridad privada ha surgido en el mundo principalmente a partir de la década de los años ochenta, para llenar los espacios que no cubrían las fuerzas policiales tradicionales, en un entorno cada vez más complejo y ante amenazas crecientes por la inseguridad provocada por factores como el terrorismo y las crisis que han afectado a toda la población, pero particularmente a sectores que al paso del tiempo no pudieron recuperar los niveles de vida que en su tiempo tuvieron.

"Ante este panorama, las empresas y los ciudadanos buscaron una protección para compensar lo que el Estado por sus propias limitaciones no podía ofrecer. En un principio las empresas de seguridad privada fueron apareciendo lentamente, aumentando el ritmo hasta llegar a ser exponencial en los últimos años."⁶

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México tiene apenas un policía de seguridad pública por cada 1000 habitantes y se

estima que se cometen 43 delitos por minuto. Es por eso, que se entiende y justifica el tamaño de la seguridad privada, y su crecimiento en los años recientes.

El sector de la seguridad privada en nuestro país cuenta con más de 40 mil elementos capacitados y entrenados para apoyar las funciones de prevención delictiva de la Seguridad Pública. Se trata de un sector comprometido y eficiente en la lucha contra la delincuencia.

Las ramas que mayor demanda de servicios tienen, son los guardias de seguridad, los sistemas de circuito cerrado de televisión, centros de monitoreo, alarmas en casa habitación y guardaespaldas, entre otros. Para muchas empresas el gasto en seguridad, no sólo de sus instalaciones, sino también de sus ejecutivos, ya representa al menos el 10 % de sus costos totales.

Por lo cual, la población al ver la incapacidad de la seguridad pública recurre a empresas de seguridad privada,⁷ a pesar de los elevados costos que ellos representanta mensualmente, originados por la gran demanda de dichos servicios en diferentes modalidades.

En consecuencia, los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde

⁷ SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS. SON PARTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y, POR TANTO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS PARA LEGISLAR RESPECTO DE AQUELLAS DEBE ESTARSE A LA LEY GENERAL EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

La seguridad pública, entendida como la actividad dirigida a la protección de las personas y de los bienes, así como al mantenimiento de la tranquilidad y del orden ciudadano, incluye un conjunto plural y diversificado de actuaciones, distintas por su naturaleza y contenido, aunque orientadas a una misma finalidad: custodia del bien jurídico así definido. De esta manera, los servicios de seguridad prestados por empresas privadas junto con las instituciones de seguridad pública forman parte de un sistema de seguridad pública que funciona por la colaboración entre éstas y aquéllas, las cuales, sin subsumirse en las funciones del Estado, coadyuvan con él. En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no distingue entre la actividad de seguridad pública y la de seguridad privada, sino sólo hace diferencias respecto del sujeto que presta el servicio. En efecto, el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso i), constitucional, confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la facultad de legislar sobre los servicios de seguridad prestados por empresas privadas, sin referirse a la seguridad privada. Así pues, los servicios de seguridad prestados por el Estado o por particulares son dos expresiones de una misma actividad, por tanto, en la distribución de competencias para legislar respecto de empresas de servicios de seguridad privada debe estarse a la ley general expedida por el Congreso de la Unión, en términos de los artículos 21 y 73, fracción XXIII, de la Ley Suprema. Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, abril de 2009, p. 1299, aislada, constitucional, administrativa. P. X/2009

⁵ Algunos problemas y deficiencias que tienen las corporaciones de seguridad pública en los municipios son: una deficiencia en la programación de las rondas de vigilancia en lugares públicos del municipio y en sitios de tolerancia; falta de coordinación de las comandancias de policía con las autoridades auxiliares del ayuntamiento; no hay claridad de la división estratégica del territorio municipal en zonas de mayor o menor incidencia en la comisión de faltas y delitos para movilizar mayores elementos que controlen esta tendencia; carencia en los insumos de comunicación con las unidades móviles y los puestos de vigilancia mediante la utilización de radio; cambios constantes e ineficientes en las instrucciones de mando facultado para dictarlas, lo cual da como resultado incumplimiento en las ordenes giradas; y, falta de equipo y armamento, provocando que los policías realicen su operativos sin protección.

⁴ Artículo 10, fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada

⁶ Siller Blanco, Federico. "La seguridad privada en México: su normativa". Revista de Administración Pública. México. Página 105.

Ecologista de México, presentamos la presente iniciativa para que las personas físicas o morales que sean propietarias o poseedoras de viviendas que se encuentren en fraccionamientos o colonias que paguen el servicio de seguridad privada, el cual contempla el cuidado, resguardo, protección, vigilancia y custodia de bienes muebles e inmuebles, así como las personas que se encuentren en los inmuebles, la base del impuesto predial será el 50% del valor que resulte de la aplicación de la tabla de valores que establezca anualmente la ley de ingresos de cada municipio en el estado de Guanajuato. Reformando el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Con lo anterior, se permite a los propietarios y poseedores de viviendas compensar el gasto que realizan por pagar servicios de seguridad privada en su fraccionamiento o colonia, a través de una disminución en el pago del impuesto predial. Toda vez que este impuesto no trasgrede el principio de equidad tributaria.⁸

De igual manera, se contempla en el mismo artículo, un segundo párrafo para expresar que dicho cobro deberá preverse en las facilidades administrativas de las leyes de ingresos municipales.

El capítulo correspondiente a las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales, Impuesto Predial, tiene por objeto agrupar las disposiciones que conceden facilidades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como las que otorgan estímulos fiscales permitidos por nuestra Constitución Política Federal y Leyes Secundarias, tales como las bonificaciones, descuentos, cuotas preferenciales, entre otras que el Ayuntamiento fija como medidas de política fiscal para sus habitantes.

Además, el nuevo esquema tributario hacendario es generalizado para todos los habitantes que se encuentren en el supuesto de contratación de seguridad privada en la modalidad previamente señalada, por lo que se respeta el principio constitucional en materia fiscal de generalidad, proporcionalidad y equidad.

Por lo anterior, consideramos que la presente iniciativa genera un equilibrio en la prestación de los servicios de seguridad pública y privada, así como una retribución social y económica para el propietario o poseedor de vivienda que contrate servicios de seguridad privada. Pero, sobre todo, es una garantía para contrarrestar la delincuencia y la criminalidad que tanto daño a ocasionado en la sociedad.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que -como se ha expuesto hasta aquí en las consideraciones de la exposición de motivos-, por lo que hace al: a) impacto jurídico, este se traducirá en la reforma del artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; b) impacto administrativo, se traduce en una mejor retribución de los servicios de seguridad pública y privada, así como equilibrio en el pago del impuesto predial; c) impacto presupuestario, no existe, pues no se requiere de la creación de plazas o áreas administrativas; y d) social, habrá un beneficio a toda la población al garantizarles mayor seguridad en los espacios públicos y disminución de la criminalidad en el estado, así como el cumplimiento al principio de equidad tributaria.

⁸ PREDIAL. LAS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2004 A 2007, NO TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA. Los artículos 12, 14 y 15 de las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para los ejercicios fiscales de 2004 a 2006, así como los numerales 13, 15 y 16 de la Ley citada, para el ejercicio fiscal de 2007, en cuanto establecen una reducción en el impuesto predial a quienes sean propietarios o poseedores de terrenos con construcción, cuando esta última tenga un valor catastral de cuando menos el 10% del valor del terreno, siempre que se trate de inmuebles ocupados en forma permanente para la realización de actividades económicas o de servicios, no transgreden el principio de equidad tributaria, contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior es así, en virtud de que se trata de una reducción a la contribución con un fin extrafiscal, que en su caso está objetiva y razonablemente justificada en la ley, en cuanto a que se debe al cumplimiento del deber de promover y alentar el crecimiento y desarrollo de las actividades productivas, así como la generación de empleos en el Municipio, cuestiones que tienen como precedente las iniciativas de ley y los dictámenes emitidos por el Congreso Local, en el sentido de que el Municipio debe apoyar las actividades productivas y la generación de empleos.

Novena Época. Registro: 168292. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Diciembre de 2008. Materia(s): Constitucional, Administrativa. Tesis: 2a.II. 167/2008. Página: 282.

Contradicción de tesis 119/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Primero y Tercero, todos en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito. 1 o. de octubre de 2008. Unanimidad de cuatro votos; la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos votó con salvedades. Ausente: Mariano Azeula Güitrón. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Roberto Martín Cordero Carrera. Tesis de jurisprudencia 167/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del cinco de noviembre de dos mil ocho."

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 163. Las personas físicas o morales que sean propietarias o poseedoras de viviendas que se encuentren en fraccionamientos o colonias que paguen el servicio de seguridad privada, el cual contempla el cuidado, resguardo, protección, vigilancia y custodia de bienes muebles e inmuebles, así como las personas que se encuentren en los inmuebles, la base del impuesto predial será el 50% del valor que resulte de la aplicación de la tabla de valores que establezca anualmente la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Las facilidades administrativas de cobro deberán preverse en las leyes de ingresos municipales."

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Guanajuato, Gto., 7 de agosto de 2019. El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Israel Cabrera Barrón. Dip. Vanesa Sánchez Cordero. »

Es cuánto señor presidente, compañeros diputados.

-El C. Presidente: Se turna a la Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112, fracciones I, III y XV, así como en el último párrafo de dichos artículos de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Se da cuenta de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato,

derivados de las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Purísima del Rincón y Tarimoro, por el ejercicio fiscal 2018.

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS, FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PRACTICADAS A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y TARIMORO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2018.

»Diputado José Huerta Aboytes. Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente. Oficio ASEG-403/19

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted los informes de resultados derivados de la auditoría de Desempeño, por el periodo de enero a diciembre de 2018, según se detalla a continuación:

EJERCICIO	SUJETO FISCALIZADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN AL SUJETO
2018	Purísima del Rincón	30 de julio de 2019
2018	Tarimoro	1º de agosto de 2019

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 6 de agosto de 2019. El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

-El C. Presidente: Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica; se turnan a la Comisión de

Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen.

Se pide al diputado Juan Elías Chávez, dar lectura a las consideraciones de su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, particularmente en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se reconozca al personal que realiza funciones de Asesoría Técnico Pedagógica en el Sistema Educativo Nacional, garantizando que el acceso a esta función derive de un proceso de promoción, al que corresponda una clave y categoría presupuestal propia y definitiva, que les garanticen certeza jurídica y estabilidad laboral.

Adelante diputado.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR EL DIPUTADO JUAN ELIAS CHÁVEZ DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A EFECTO DE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN; PARA QUE EN LA DEFINICIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS DERIVADAS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, PARTICULARMENTE EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, SE RECONOZCA AL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, GARANTIZANDO QUE EL ACCESO A ESTA FUNCIÓN DERIVE DE UN PROCESO DE PROMOCIÓN, AL QUE CORRESPONDA UNA CLAVE Y CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROPIA Y DEFINITIVA, QUE LES GARANTICEN CERTEZA JURÍDICA Y ESTABILIDAD LABORAL.



C. Dip. Juan Elías Chávez: Gracias. Buena tarde. Con su venia presidente. Saludo con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados que integran esta Diputación Permanente; a los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan y a todo el público aquí presente.

De igual manera, saludo a quienes nos ven a través de los diferentes medios digitales.

He solicitado el uso de la voz para exponer los motivos que dan origen al punto de acuerdo que hoy se pone a consideración, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en la definición y expedición de las leyes secundarias.

(Leyendo) »DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Diputado Juan Elías Chávez, Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar y poner a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia

educativa, particularmente en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se reconozca al personal que realiza funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en el Sistema Educativo Nacional, garantizando que el acceso a esta función derive de un proceso de promoción, al que corresponda una clave y categoría presupuestal propia y definitiva que les garanticen certeza jurídica y estabilidad laboral.

Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. DEFINICIÓN

El Asesor Técnico Pedagógico (ATP en lo sucesivo) es fundamental en los cotidianos procesos pedagógicos escolares, cristaliza la prioridad del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes establecido en el artículo 3° Constitucional, es responsable de asesorar, apoyar y brindar acompañamiento en aspecto técnico pedagógicos a los docentes y directivos, en colaboración con otros actores educativos, coadyuvan a una formación docente orientada a la autonomía pedagógica y a la mejora de los aprendizajes de los alumnos con el propósito de garantizar una educación pública de excelencia e inclusiva.

2.- ANTECEDENTES.

La función de ATP ha transitado por diferentes etapas y momentos educativos.

En sus inicios se consideraba un auxiliar de las supervisiones escolares y su desempeño se reducía a ser un trabajador tecno-burocrático del Sistema Educativo Nacional.

Con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (AMEB-1992) se dio lugar a la integración de ATP para atender el Programa Nacional de Actualización Permanente. A partir de entonces, sus condiciones laborales fueron muy diversas, pues esta figura solo se establecía como una comisión de apoyo a las direcciones y supervisiones escolares, cuyas funciones no estaban definidas en ningún

documento oficial, lo que provocaba que las autoridades inmediatas se apoyaran en los ATP para atender necesidades que regularmente no correspondían al aspecto Técnico Pedagógico.

En este contexto, desde 1992, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de su Secretaria de Educación definió una Estructura Ocupacional Temporal que consideraba la asignación de Comisiones de ATP de la siguiente manera:

En escuelas: a partir de 10 grupos 1 ATP, a partir de 18 grupos 2 ATP.

En supervisión escolar 2 ATP.

En jefatura de sector 2 ATP.

El personal docente a quien se le asignaba esta función, se le otorgaba una Comisión como ATP con su propio recurso presupuestal, la cual era por ciclo escolar, con posibilidad de prórroga de acuerdo a su desempeño y la validación de los directivos y docentes que conformaban el centro de trabajo respectivo.

En septiembre del año 2008, la Secretaria de Educación de Guanajuato definió un Manual de Funciones del Personal Comisionado como Apoyo Técnico Pedagógico (ATP), en cuyos términos fueron otorgadas las Comisiones respectivas, hasta el año 2013.

Este antecedente fue aportado por el Gobierno del Estado a la Autoridad Educativa Federal, del cual se retomaron sus avances y alcances en la definición de una figura formal que desarrollara las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.

Con el Decreto de Reforma Educativa del año 2013, se derivó la Ley General del Servicio Profesional Docente, en cuyo marco se definió en el artículo 4° fracción XXVI:

"Personal Docente con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica: Al docente que en la Educación Básica y Media Superior... tiene la responsabilidad de brindar a otros docentes la asesoría señalada y constituirse en un agente de mejora de la calidad de la educación para las

escuelas a partir de las funciones de naturaleza técnico-pedagógica que la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado le asigne".

La citada ley, también establecía en su artículo 41 "El nombramiento como personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica sería considerado como una promoción."

Así se formalizó la función de Asesor Técnico Pedagógico, en consecuencia, fue creada la categoría de plaza correspondiente y se incorporó a las respectivas estructuras ocupacionales oficiales.

De lo anterior, se establece que la categoría, puesto y función de ATP, es una figura instituida legalmente, en cuyo caso debe garantizarse en la nueva legislación, que se mantenga vigente y se consolide su estatus laboral.

3. NUEVO MARCO JURÍDICO, REFORMA EDUCATIVA 2019.

Decreto del 15 de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3° en su párrafo octavo establece la figura de la promoción:

"La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función Docente, Directiva o de Supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos ..."

De igual manera, el Decreto establece en sus transitorios que el Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de su publicación.

Es precisamente en el anteproyecto de esta ley que se construye actualmente en

la Cámara de Diputados, donde observamos la omisión de la figura de ATP dentro del esquema de promoción contenido en el Título Quinto, ya que se trasladada al ATP al Título Sexto como una figura de reconocimiento.

Una promoción tiene carácter definitivo. El reconocimiento para el caso del ATP es temporal, máximo tres años. Como se puede ver la diferencia esencial es grande

Esto sin duda, representa un retroceso a la categoría, puesto y función de Asesor Técnico Pedagógico y por ende una violación al transitorio segundo del Decreto de Reforma Constitucional que establece en su último párrafo:

En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

El ATP debe ser piedra angular en la Nueva Escuela Mexicana, por tanto, en el contexto de la construcción de este nuevo marco normativo del Sistema Educativo Nacional, se debe garantizar que la categoría, puesto y función de Asesor Técnico Pedagógico, prevalezca como una figura instituida en término de ley, con un estatus laboral bien definido de tal manera que las leyes secundarias por definir y sus respectivos lineamientos, incluyan al ATP de manera específica en los procesos de promoción para acceder a esta función y, en su caso, sus respectivas responsabilidades, obligaciones y derechos que les garanticen certeza jurídica y estabilidad laboral.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente solicito a esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las Leyes Secundarias derivadas del Decreto por

el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, particularmente en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se reconozca al personal que realiza funciones de Asesoría Técnico Pedagógica en el Sistema Educativo Nacional, garantizando que el acceso a esta función derive de un proceso de promoción, al que corresponda una clave y categoría presupuestal propia y definitiva, que les garanticen certeza jurídica y estabilidad laboral.

Guanajuato, Gto., 7 de agosto de 2019. Atentamente, Diputado Juan Elías Chávez. Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.»

Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Se turna a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 109, fracción VI de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

ASUNTOS GENERALES

-El C. Presidente: Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Me permito informar que previamente se han inscrito la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo, para hablar sobre la *Semana Mundial de la Lactancia Materna*, y el de la voz con el tema *Presa el Zapotillo*.

Si algún otro integrante de esta Diputación Permanente desea inscribirse, manifiéstelo a esta presidencia, indicando el tema de su participación.

Sí, diputada, ¿con qué tema?

C. Dip. Vanesa Sánchez Cordero: Seguridad Pública.

-El C. Presidente: ¿Algún otro diputado quiere inscribirse con algún otro tema?

La lista de participantes ha quedado conformada de la siguiente manera:

Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo
Dip. José Huerta Aboytes
Dip. Vanesa Sánchez Cordero

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo; hasta por diez minutos.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO INTERVIENE TRATANDO SOBRE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.



C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias. Con el permiso de la presidencia de esta Diputación Permanente, de mis compañeras y compañeros; saludo muy afectuosamente a quienes nos acompañan hoy en esta sesión.

El día de ayer concluyó la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna y me parece oportuno hacer un par de reflexiones y de proporcionar un par de datos que son relevantes en materia de lactancia materna.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, mostró el deterioro de la práctica de la lactancia materna en el país. En el análisis de la alimentación infantil en menores de dos años, se mostró que sólo el 38.3 por ciento de las niñas y los niños recién nacidos son puestos al seno materno en la primera hora de vida; esto es muy importante también porque en México, de acuerdo a datos de UNICEF, el promedio de lactancia materna, exclusiva, durante los primeros 6 meses de vida del bebé es de 14.4 por ciento, lo que coloca a nuestro país, a México, en el último lugar de Latinoamérica, junto con República Dominicana. Esto, a pesar de que los bebés que se alimentan con leche materna tienen 6 veces más probabilidades de sobrevivir y de gozar de mayor y mejor salud. También es importante señalar que nuestro país

descendió la práctica de la lactancia materna de un 22.3 por ciento, pasando -como ya lo comentaba- a un 14.4 por ciento, esto de acuerdo a los datos que arrojan las encuestas nacionales de 2006 y de 2012, aumentando, por supuesto, más esta disminución en el medio urbano y después también en el medio rural.

Cuando se les pregunta a las mamás por qué evitan esta práctica de lactancia o por qué abandonan la práctica de la lactancia materna, muchas de ellas refieren que es debido a la desinformación que hay con relación a los beneficios de la lactancia; en ocasiones se dice que cuando una madre lactante está tomando medicamentos es incompatible con la lactancia materna, lo cual pues es falso. También es muy probable que cuando uno escucha a las mamás lactantes, se escuchen cosas como que no tiene la leche suficiente para amamantar a sus hijos y por eso la facilidad que otorgan muchos profesionales de la salud de proporcionar fórmulas infantiles para que el recién nacido pueda alimentarse correctamente; esto también es falso y muchas veces esta desinformación genera que no se llegue a un éxito con la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida. Hoy más que nunca es importante que sigamos comentando las prácticas de lactancia materna para nuestros niños.

Un dato que me parece sumamente relevante es el que señala la UNICEF. La leche materna es la primera vacuna de un bebé, ¡fíjense nada más que importante!, contiene lo necesario para hacer la primera vacuna que recibe un bebé y más nos vale, en nuestro país y en Guanajuato, que fomentemos la práctica de la lactancia materna porque, de acuerdo a las noticias que nos dio ayer el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud federal Hugo López Gatell, no habrá vacunas doble y triple viral que cubren las enfermedades de sarampión y rubéola, y la triple viral, sarampión paperas y rubéola hasta diciembre; pues más nos vale que promovamos la lactancia materna porque parece ser que, al menos en Guanajuato, 60.000 bebés guanajuatenses que tienen un año de edad están en riesgo de contraer estas enfermedades al no haber esta vacuna. Hemos conocido en pasadas semanas cómo

ha habido un brote importante de sarampión en países como Estados Unidos que es nuestro vecino; por supuesto que hay un riesgo importante. De acuerdo con la Organización Mundial de la salud, la OMS, el sarampión es una de las primeras causas de muerte entre los niños. Si nos metemos a la página de salud de la Secretaría federal, viene ahí cómo prevenir el sarampión, ¿cuál creen que es la prevención más efectiva?, la vacuna, esa vacuna que no va a haber de aquí a diciembre; por eso es que más nos vale, reitero, que fomentemos la práctica de la lactancia materna porque será la única vacuna que tendrán nuestros niños guanajuatenses. Es cuánto diputado presidente.

9-El C. Presidente: Se concede el uso de la voz al diputado José Huerta Aboytes, hasta por diez minutos.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES, TRATANDO SOBRE LA PRESA EL ZAPOTILLO.



C. Dip. José Huerta Aboytes: Con el permiso de la mesa directiva. Señores de los medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores.

Es un hecho evidente que desde los orígenes de la humanidad el agua ha venido jugando un papel de primordial importancia para su evolución y hasta para la sobrevivencia de la especie. Tan es así que las organizaciones sociales más embrionarias que surgieron por el sedentarismo se pudieron conformar y consolidar sólo en la medida en que pudieron disponer de ese recurso de manera permanente a la vera de los ríos. La agricultura y varias actividades industriales no hubieran sido posibles sin el acceso a este elemento que resulta indispensable para la consecución del desarrollo y para que éste pueda calificarse como sostenible. De esta manera este precioso recurso que, más allá de la retórica, es fuente de vida y condición indispensable

⁹ Diputado Vicepresidente, en funciones de Presidente.

para el bienestar, desafortunadamente no es un insumo inagotable; antes bien uno de los problemas principales que confrontaremos de ahora en adelante es el del agotamiento del agua dulce potable y suficiente para cubrir nuestras necesidades más elementales.

Tanta importancia tiene el agua para la subsistencia y el desarrollo digno de las sociedades que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ha consagrado como un derecho humano la prerrogativa fundamental de los individuos y los grupos de tener garantizado el acceso al agua potable. En nuestro país ese derecho fue recogido por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en esa virtud, el estado debe garantizar a los gobernados su derecho público subjetivo a disfrutar de los beneficios del agua. Esa prerrogativa que tenemos todos no sólo se limita a la gestión del aparato estatal para la realización de obras o la prestación de servicios, sino también tiene que ver con la cooperación y la solidaridad de los distintos grupos; y es que, siendo un elemento indispensable y un recurso tan necesario para todos, no en todos los lugares y en todos los momentos se encuentra disponible y al alcance directo e inmediato de quienes la requieren.

En ese marco se ha venido dando un añejo diferendo que los guanajuatenses, y más concretamente los leoneses, han venido sosteniendo con algunos de los pueblos de los Altos de Jalisco por el proyecto hidráulico de El Zapotillo. Dicho proyecto qué tiene como finalidad construir una presa en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, dejaría cubiertos por el agua del río verde a los poblados de Temacapulín, Acatzingo y Palmarejo. Hasta el momento la terminación de la obra y la puesta en marcha del servicio se ha mantenido en suspenso por la sola oposición de los pobladores de las mencionadas comunidades alteñas, a quienes se les ha dado una importancia inusitada y se les ha tenido una consideración desmedida, dejando de lado la necesidad ingente de los guanajuatenses.

El grupo parlamentario del PRI en la legislatura estatal, se pronuncia de manera categórica por la continuación y terminación

de la obra por las siguientes razones; en primer lugar, porque León y los leoneses necesitan el agua y el agua no tiene dueño, no es susceptible de apropiación exclusiva, es un recurso de todos y todos, sin excepción, tenemos derecho a disfrutarla y es que, si bien el municipio de León ha crecido más que otros en la geografía de la región, no es por sus recursos materiales, sino por el espíritu emprendedor, industrial y esforzado de su gente; León se ubica al final del fertilismo del bajío mexicano y donde empiezan los promontorios de los Altos de Jalisco. Es una tierra árida y sin agua, pero con pobladores que, aparte de trabajadores, son tan nobles que siempre han abierto sus puertas, sus brazos y su corazón para darle acogida, abrigo y amparo a muchas generaciones de habitantes de los Altos, quienes, en justa correspondencia, no tendrían por qué negar el paso del agua para los leoneses.

Nos pronunciamos por la continuación y culminación de la obra porque es el proyecto técnica y ambientalmente más idóneo, según lo ha determinado el estudio que encargó el Gobierno de Jalisco a la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; nos decantamos por esa solución porque hasta la fecha se han gastado más de 35,300 millones de pesos y ni el pueblo de México ni la gente de Guanajuato tienen por qué dilapidar ese dinero.

Pedimos que se cumpla el Pacto que se estuvieron los gobernadores de Guanajuato y Jalisco el 29 de junio anterior, porque, en un principio, el proyecto contemplaba toda el agua para Guanajuato. Luego se modificó a 60 por ciento para Guanajuato y 40 por ciento para Jalisco y, ahora, después del Convenio, sólo nos dejan 30 por ciento para Guanajuato y 70 por ciento para nuestros vecinos, al paso que vamos, no nos dejarían nada.

Nos pronunciamos por El Zapotillo, porque en un plano de ética política el proyecto representa el mayor bien y el menor perjuicio, y es el beneficio más grande porque a fin de cuentas beneficiaría a 2.3 billones de habitantes de León, Guadalajara, 13 municipios de los Altos de Jalisco y, en contrapartida, sólo quedarían

anegadas 3 comunidades, prácticamente fantasmas.

Confiamos que tendremos El Zapotillo porque así lo prometió el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador el 2 de octubre de 2018, cuando dijo ante los leoneses *«que ninguna obra quedará inconclusa y que la presa va»*; queremos que, con estricto apego a la técnica de los estudios de opinión, se consulte a los interesados y, con todo respeto que no se reúna a 300 defensores del Tecámac y a mano alzada se defina la suerte de los leoneses.

Señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, queremos que la consulta se realice aquí y desde ahora lo decimos, ¡Zapotillo sí! Muchas gracias.

10-El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra a la diputada Vanesa Sánchez Cordero, hasta por diez minutos.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA VANESA SÁNCHEZ CORDERO, A EFECTO DE PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, REMUEVA AL ACTUAL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. Vanesa Sánchez Cordero: Gracias. Gracias. Con su venia señor presidente. Honorable mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Respetables medios de comunicación; buenas tardes.

A nombre de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde ecologista de México, los diputados Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y Raúl Humberto Márquez Albo, del grupo parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, someto

a la consideración de esta Asamblea la propuesta de Punto de Acuerdo, para que el Pleno acuerde exhortar, respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones remueva al actual titular de la Secretaría de la Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

Lo anterior de conformidad con las siguientes consideraciones:

La ineptitud también es corrupción; es por eso que haré un breve repaso de lo que, tanto el Secretariado de Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como diversos medios de comunicación han señalado; ya que es lamentable que nuestro estado en el mes de junio se ubicó en un 2º lugar con 248 víctimas de homicidio doloso, y más lamentable aún posicionar a Guanajuato durante el primer semestre como líder al registrar 1,741 víctimas de este delito; pero hemos llegado al absurdo en que se anuncia como logro una disminución del 24 por ciento con relación al mes de febrero de este año de los homicidios dolosos, mismo mes que, en comparación con el pasado año 2018, aumentó en más de 100 por ciento; esto indica claramente que la disminución en el número no implica una disminución real.

En cuanto a otras cifras, se observa, además, que en el año 2018 el delito de robo a casa habitación cerró en 2,847 casos y tan solo en este primer semestre ya se tenían registradas casi 2,000 denuncias. ¿Acaso queremos cerrar en 4,000 al término del año?

Por otra parte, el delito de violación simple cerró en 2018 con 570 denuncias y, apenas en este primer semestre, ya se tienen registradas 355. ¿Acaso estamos esperando que 760 personas se vean afectadas en su intimidad sexual al cerrar el año? ¿acaso no estamos cansados de ver en medios de comunicación cómo sustraen de la vida a personas, como recientemente sucedió en el municipio de Celaya, en el que dejaron como resultado 4 muertos y 1 herido tras dos ataques hacia negocios de esa ciudad, así como el asesinato del Fiscal Antidrogas de nuestro estado. Es importante señalar que en dicho municipio es donde más se comete el delito de robo de vehículos al registrarse

¹⁰ Reanuda funciones el Presidente de la Mesa Directiva, Dip. José Huerta Aboytes.

en el primer trimestre 90 denuncias por este delito.

Esto deja en evidencia que las políticas de prevención de la delincuencia y combate a la misma no han funcionado; ¿De qué sirve que el municipio de San Miguel de Allende sea reconocido como la mejor ciudad del mundo, si hace dos semanas acribillaron a dos elementos de Seguridad Pública Municipal? y han crecido en un 269 por ciento los homicidios dolosos.

Han pasado 10 meses desde que el Gobernador del Estado tomó protesta, asimismo, la decisión de mantener al frente de la Secretaría de Seguridad Pública al actual titular; pareciera un tema muy trillado por diferentes sectores, pero la seguridad de los guanajuatenses no debe de politizarse, se deben dar resultado y quiero enfatizar el *dar resultados*, ya que en una entrevista de radio el funcionario en mención al cuestionarle el incremento de la inseguridad respondió: *»Dentro de dos meses comenzará a bajar el índice de homicidios dolosos gracias a la reforma del artículo 19 constitucional, la coordinación con fuerzas federales y, en tercer lugar, los refuerzos a las policías locales»*. Como mencioné, los homicidios han disminuido, pero no en comparación con el 2018.

Es por eso que alzamos la voz para manifestar el sentir de miles de guanajuatenses que se ven afectados por la delincuencia que se vive en nuestro estado.

Somos conscientes de que en materia de seguridad la solución y resultados positivos nos los veremos de la noche a la mañana; pero sí de que esto puede y debe disminuir paulatinamente, ya que durante estos casi 7 años que ha estado a cargo en la Secretaría de Seguridad Pública su actual titular, no ha podido hacer frente a la delincuencia que tanto pregonaron en las propuestas de campaña el mandatario anterior y el gobernador en turno; además, en este caso, los resultados se pueden esperar a corto plazo porque el titular ya estaba en el cargo antes de iniciar esta administración.

Al tomar posesión del cargo el Gobernador fue muy enérgico en sus declaraciones respecto a las acciones que realizaría para prevenir y combatir la delincuencia; reconociendo, incluso, que era un problema; pero, desafortunadamente, al igual que en el sexenio anterior, estamos retrocediendo a las excusas y pretextos del por qué siguen en aumento los delitos; es percepción, son los malos quienes mueren, la prensa genera la persona mala percepción.

La violencia no cesa, todo lo contrario, va en aumento; cada vez es más común ver cómo adolescentes ven en la comisión de delitos un modo de subsistir y, sin dejar de mencionar que día con día aumenta el consumo de drogas entre niños y jóvenes; quienes roban, ya no se conforman con sustraer las pertenencias de las personas en muchas ocasiones las lesionan o las asesinan.

El sector turístico se empieza a ver afectado y muchos comerciantes han tenido que cerrar sus puertas, todo a causa de la delincuencia.

Por lo antes mencionado y con el compromiso que tenemos con los guanajuatenses, nos manifestamos para solicitarle, de la manera más respetuosa al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, que remueve del cargo al actual secretario de Seguridad Pública; no queremos 5 años más de homicidios a diario, no queremos que personas inocentes sigan muriendo por enfrentamientos entre grupos criminales, no queremos salir de nuestras casas con el temor de ser asaltados; no queremos seguir viviendo cuando los programas encaminados a la prevención de la delincuencia no dan los resultados esperados; queremos una persona que dé solución a corto y mediano plazo; o, ¿acaso, estamos esperando terminar el año 2019 con casi 4.000 homicidios? no debemos perder de vista que todos estamos expuestos a ser víctimas de un delito y su ineptitud le está costando la vida a miles de guanajuatenses.

Por último, invito a mis compañeras y compañeros a unirse a la presente propuesta, con independencia de los

colores; para que a nombre de las y los guanajuatenses exijamos medidas efectivas al grave problema de inseguridad que enfrentamos. Muchas gracias. Pongo a disposición de la mesa directiva el Punto de Acuerdo. Gracias.

-El C. Presidente: Se recibe la propuesta y de conformidad con el primer párrafo del artículo 152 de nuestra Ley Orgánica, se enlistará en el orden del día de la siguiente sesión, para el trámite legislativo correspondiente.

Doy cuenta con la incorporación a esta sesión de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá.

-La Secretaría: Señor presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día. Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 10 diputadas y diputados. De la misma manera, le informo que se registró la inasistencia de la diputada Martha Isabel Delgado Zárate, justificada por la presidencia.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

-El C. Presidente: En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las **trece horas con treinta minutos y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará, para la siguiente, por conducto de la Secretaría General.**¹¹



Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo
Dip. José Huerta Aboytes
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Dip. Vanesa Sánchez Cordero
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Dip. Juan Elías Chávez
Dip. Jaime Hernández Centeno

Secretario General del
H. Congreso del Estado
Lic. José Ricardo Narváez Martínez

El Director del Diario de los Debates y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Martina Trejo López

*
Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero

¹¹ Duración: (1:21:25 Horas)